



Obteniendo lo que su Hijo Necesita para tener Éxito en la Escuela



**Centro de Arizona para la Ley de Discapacidad
Guía de Defensa Propia**

www.azdisabilitylaw.org

Hay cuatro cosas que usted debe saber para poder obtener los servicios que necesita su hijo. Usted debiera saber:

1. Qué es un **Programa Educativo Individualizado (IEP)**.
2. Qué **información** tiene que incluirse en el IEP de su hijo.
3. **Quién debe asistir a la reunión** para crear el IEP de su hijo.
4. **Cómo prepararse** para la reunión.

1. ¿Qué es un Programa Educativo Individualizado (IEP)?

Un IEP es una relación por escrito del programa educativo de su hijo. Un IEP es redactado cuando un estudiante recibe servicios de educación especial. El IEP de su hijo debiera establecer:

- Cuáles son las necesidades de su hijo.
- Qué servicios serán prestados por la escuela para satisfacer las necesidades de su hijo.
- Los objetivos que usted puede esperar que alcance su hijo como resultado de los servicios proporcionados por la escuela.

2. ¿Qué información tiene que incluirse en el IEP de su hijo?

El IEP tiene que incluir información acerca de:

- Cómo le está yendo a su hijo en la escuela actualmente.
- Los objetivos que su hijo puede alcanzar durante el próximo año.
 - ✓ Los servicios de educación especial que su hijo recibirá o que la escuela de su hijo recibirá para poder ayudar a su hijo, tales como:
 - ✓ La instrucción especializada diseñada para ayudar a su hijo a aprender y tener éxito en el aula y en la comunidad
 - ✓ Servicios de año escolar extendido
 - ✓ Tomadores de notas
 - ✓ Capacitación en educación especial para el maestro regular de su hijo.

- Los servicios relacionados que su hijo recibirá, tales como:
 - ✓ Servicios médicos
 - ✓ Terapia del habla
 - ✓ Transporte.

- Cuánto tiempo pasará su hijo con niños que no tienen discapacidades en clases regulares u otras actividades en la escuela.

- Los cambios que deben ser efectuados por la escuela cuando hagan una prueba de rendimiento a su hijo.

- Cuándo comenzarán los servicios enumerados en el IEP, con qué frecuencia serán proveídos, dónde serán proveídos y cuánto tiempo durarán.

- Los servicios que ayudarán a su hijo a prepararse para su vida de adulto. Estos servicios generalmente se llaman **servicios de transición**.
 - ✓ A la edad de 16 años, el IEP tiene que enumerar los servicios o actividades de transición que serán proveídos a su hijo, tales como ayuda en desarrollar metas profesionales o aprender destrezas de la vida diaria.

- Los derechos de su hijo cuando cumpla 18 años de edad. Cuando su hijo cumpla 17 años, el IEP tiene que incluir una declaración diciendo que su hijo ha sido informado de todos los derechos que le serán transferidos cuando llegue a la edad de 18 años.

3. ¿Quién debe asistir a la reunión IEP de su hijo?

Estas personas tienen que asistir a la reunión IEP de su hijo:

- **Usted.** Usted conoce bien a su hijo y puede ayudar a



otros miembros del equipo IEP a entender la forma en que su hijo aprende, lo que le gusta hacer y otras cosas que solamente usted puede saber.

- **Un maestro de educación regular.** Debe participar por lo menos un maestro de educación regular si su hijo recibe servicios de educación regular o podría recibirlos en el futuro.
- **El maestro de educación especial de su hijo o el proveedor de servicios relacionados.**
- **Una persona que pueda explicar los resultados de la evaluación de su hijo.** Si el equipo IEP utiliza una evaluación para decidir qué servicios necesita su hijo, debe estar presente en la reunión una persona que pueda explicar los resultados de la evaluación al equipo IEP. Esa persona también debiera ser capaz de indicarle al equipo lo que dicen los resultados acerca de los servicios que su hijo necesita para tener éxito en la escuela.
- **Una persona del sistema escolar.** Esta persona tiene que ser capaz de asegurar que su hijo pueda obtener los servicios que el IEP indica que su hijo necesita. Esta persona puede ser el:
 - ✓ Director de Educación Especial
 - ✓ Director de la Escuela
 - ✓ Psicólogo de la Escuela
- **Cualquier otra persona que usted quiera invitar.**
- **Otras personas también pueden estar presentes en la reunión de su hijo. Estas personas podrían incluir:**
 - ✓ Un terapeuta físico o un intercesor que conozca bien a su hijo.
 - ✓ Personas que ayudarán a su hijo a pasar de la escuela a la vida adulta, como alguien de un colegio universitario local.
 - ✓ Su hijo. Es especialmente importante que su hijo esté presente cuando él comience a considerar el paso de la escuela a la vida adulta.

4. **¿Cómo debe prepararse para la reunión IEP de su hijo?**

Para prepararse para la reunión IEP de su hijo, usted debe saber:

- Lo que dice el IEP más reciente de su hijo.
- Lo que dice la última evaluación de 3 años de su hijo y lo que dice cualquier evaluación nueva.
- Lo que dicen los informes de progreso de su hijo de varios de los últimos trimestres escolares. Usted debiera recibir estos informes de forma regular. Si no está recibiendo los informes o si no le dicen cómo le está yendo a su hijo, hágalo saber al equipo IEP.
- Lo que usted desea que el equipo IEP considere este año para ayudar a su hijo.
- Los problemas que han ocurrido en años anteriores que han impedido el éxito de su hijo en la escuela, y algunas formas posibles de resolver los problemas.
- A dónde recurrir si necesita ayuda. Estas agencias y organizaciones pueden ayudarle si tiene preguntas acerca del IEP de su hijo:

Arizona Center for Disability Law
 5025 E. Washington St. Suite 202
 Phoenix, Arizona 85034-7439
 (602) 274-6287 ó 800-927-2260
[http:// www.azdisabilitylaw.org](http://www.azdisabilitylaw.org)

Raising Special Kids
 5025 E. Washington Suite 204
 Phoenix, AZ 85034-7439
 (602) 242-4366 ó 800-237-3007

Arizona Center for Disability Law
 177 N. Church Avenue, Suite 800
 Tucson, Arizona 85701-1119
 (520) 327-9547 ó 800-922-1447
[http:// www.azdisabilitylaw.org](http://www.azdisabilitylaw.org)

Pilot Parents of Southern Arizona
 2600 N. Wyatt Drive
 Tucson, Arizona 85712
 (520) 324-3155
ppsa@azstarnet.com

Arizona Department of Education
 Parent Information Network
 1535 W. Jefferson
 Phoenix, AZ 85007
 (602) 364-4015 ó 1-800-352-4558
www.ade.state.az.us/ess/pinspals/

Si tiene preguntas sobre esta guía u otras preguntas acerca de sus derechos legales como padre de un niño con una discapacidad, por favor escriba al Centro de Arizona para la Ley de Discapacidad:

5025 East Washington Street
Suite 202
Phoenix, AZ 85034-7439
Tel. 602-274-6287 (voz)
800-927-2260 (llamada gratis)
FAX 602-274-6779

177 North Church Avenue
Suite 800
Tucson, AZ 85701-1119
Tel. 520-327-9547 (voz)
800-922-1447 (llamada gratis)
FAX 520-884-0992

center@azdisabilitylaw.org

Si le gustaría saber más acerca de clases que usted puede tomar en el Centro de Arizona para la Ley de Discapacidad, o si desea leer más sobre cómo ayudarse usted y su familia, visite nuestro sitio web en:

www.azdisabilitylaw.org

Los fondos para este documento fueron suministrados por el Consejo del Gobernador de Arizona para Discapacidades del Desarrollo.

Las leyes federal y estatal pueden cambiar en cualquier momento. Si hubiera alguna pregunta acerca de si continúa siendo válida cualquier información del manual, contacte el Centro de Arizona para la Ley de Discapacidad o con un abogado en su comunidad.

El propósito de esta guía es proporcionar información general a las personas en cuanto a sus derechos y protecciones conforme a la ley. Su intención no es sustituir la asesoría legal. Posiblemente desee ponerse en contacto con el Centro de Arizona para la Ley de Discapacidad o consultar con un abogado de su comunidad en caso que requiriera información adicional.

- Esta guía está disponible en formatos alternativos, a solicitud.